



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VIERNES DOLORES Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN 2022.****1.- OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003 de 3 de noviembre y la ley 9/2017 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Será objeto del presente contrato la explotación de la barra instalada en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales de Viernes Dolores y Domingo de Resurrección 2022, según las condiciones especificadas a continuación, mediante una concesión administrativa para la utilización privativa de un bien de dominio público municipal:

**DÍAS:**

- 07/04/2022: A PARTIR DE 22:00 HORAS.
- 08/04/2022: A PARTIR DE 22:00 HORAS.
- 09/04/2022: DIA A PARTIR DE 13:00 HORAS.
- NOCHE A PARTIR DE 22:00 HORAS.
- 17/04/2022: A PARTIR DE 15:00 HORAS.

**UBICACIÓN:**

- Recinto ferial plaza Puerta La Martina.

**2.- PRECIO DE LICITACION**

**1.800,00 euros al alza (IVA INCLUIDO)** que habrá de ser ingresado en la cuenta corriente de Cajamar de este Ayuntamiento antes del inicio de la prestación del servicio en la fecha señalada en la Notificación del acuerdo por el que se conceda la correspondiente autorización administrativa.

**3. PLAZO.-**

Su duración se corresponde con la duración de las Fiestas Patronales y el Domingo de Resurrección 2022, del 7 al 9 de abril y el 17 de abril, más tres días antes para el montaje necesario, en su caso, y tres días después para su desmontaje, autorizándose únicamente para la explotación los días designados para las fiestas.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 1 de 9

Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

**NIF/CIF**

\*\*\*\*349\*\*

**FECHA Y HORA**

16/03/2022 14:25:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/iznate>



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

**4.- OBLIGACIONES BASICAS DEL ADJUDICATARIO.-** Serán obligaciones básicas las siguientes:

- A) Abonar el canon de adjudicación correspondiente.
- B) Dar el servicio de barra durante todos los días de la Feria.
- C) El servicio se prestará por el adjudicatario durante el plazo de duración de la autorización.
- D) La infraestructura necesaria para el montaje de las barras será por cuenta del adjudicatario.
- E) Responder a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido.
- F) Limpieza diaria del recinto y recogida selectiva de residuos.
- G) No traspasar ni ceder e tercero la explotación del servicio, sin la previa autorización del Ayuntamiento.
- H) Contratar póliza de responsabilidad civil y accidentes por los sucesos que puedan ocurrir derivados de la explotación, por importe mínimo de 150.000 €.
- I) ) Cumplir los requisitos legales en materia Higiénico-sanitaria y deberán disponer en el puesto de trabajo del certificado de formación en higiene de los alimentos para manipuladores.

**5. GARANTIA.**

Sera del 5% del precio de adjudicación. - La garantía a constituir a favor de este Ayuntamiento en el plazo señalado en la notificación del acuerdo de concesión de la correspondiente concesión, y que será devuelta 1 mes tras la finalización de la autorización sin que haya incurrido el adjudicatario en responsabilidad alguna en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, será del mismo precio de adjudicación.

**6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:**

Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

**6.1 Podrán presentar proposiciones:** las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración y acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 2 de 9

Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACION DE MÁLAGA**FIRMANTE**

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

**NIF/CIF**

\*\*\*\*349\*\*

**FECHA Y HORA**

16/03/2022 14:25:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/iznate>



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

**6.2. Lugar y Plazo de presentación.-** Las solicitudes, en la forma especificada en la cláusula siguiente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 09:00 a 14 horas, a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y hasta las 14:00 horas del día \_\_/03/2022.

**6.3. Formalidades.-** Los interesados presentarán su solicitud en dos sobres cerrados:

**6.3.1. El primero con la inscripción "Sobre A): Adjudicación de la Barra Fiestas Patronales Viernes Dolores y Domingo de Resurrección 2022",** acompañada de la siguiente documentación (Anexo Sobre A):

**MODELO DE SOLICITUD (QUE SE FACILITARÁ EN EL AYUNTAMIENTO)** y que contendrá los siguientes puntos:

- Identificación del Interesado, y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Permiso de residencia y de trabajo, en caso de ser extranjero, domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono de contacto.
- Declaración responsable de hallarse el solicitante al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública en su caso.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social, en su caso.
- Compromiso de suscribir Póliza Seguro de Responsabilidad Civil. Una vez notificada la adjudicación habrá de aportarse copia de la póliza de seguro y recibo bancario de estar abonado y en vigor (hasta fecha posterior a la de terminación de la celebración de las Fiestas).
- Declaración responsable de no encontrarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, conforme al art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Compromiso de aportación, en caso de ser concesionario de una autorización y cuando lo requiera el Ayuntamiento, del Carnet de Manipulador de Alimentos actualizado, de todas las personas que trabajen en el establecimiento expendedor de alimentos y bebidas.
- En el caso de asociaciones sin ánimo de lucro, Proyecto de actividades a financiar con los beneficios obtenidos.

## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 3 de 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

## FIRMANTE

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

## CÓDIGO CSV

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

## NIF/CIF

\*\*\*\*349\*\*

## FECHA Y HORA

16/03/2022 14:25:36 CET

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

La carencia de alguno de los requisitos requeridos en cualquiera de los apartados anteriores supondrá la exclusión del presente procedimiento.

**6.3.2. El segundo con la inscripción "Sobre B): Adjudicación de la Barra Fiestas Patronales Viernes Dolores y Domingo de Resurrección 2022", acompañada de la oferta económica ajustada al siguiente modelo (Anexo Sobre B):**

"Don/Doña.....con D.N.I. nº .....  
natural de ..... provincia de ..... mayor de  
edad y con domicilio en ..... C/  
..... teléfono .....  
email.....actuando en nombre (propio o de la empresa a  
que represente.....), manifiesta que, enterado del inicio  
del procedimiento para la adjudicación de la barra durante las **Fiestas Patronales  
Viernes Dolores y Domingo de Resurrección 2022 y del Pliego de Cláusulas  
Administrativas Particulares** que han de regir dicho procedimiento, conforme con  
todos los requisitos y condiciones que se exigen, en la representación que ostenta,

1º.- Ofrece como canon para la **Fiestas Patronales Viernes Dolores y Domingo de Resurrección 2022** la cantidad de ..... €, (IVA INCLUIDO).

2º.-Lista de precios, que en caso de resultar adjudicatario habrá de ser colocada en  
lugar visible junto al punto de venta de tickets para consumiciones.

3º.- Medios materiales y personales que destinará a la explotación. (detallar).

Lugar, fecha y firma del candidato/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar a las 9:00 horas del día 30 de marzo de 2022 en la Casa Consistorial.

La presentación de solicitudes presume por parte del solicitante la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 4 de 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

## FIRMANTE

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

## CÓDIGO CSV

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

## NIF/CIF

\*\*\*\*349\*\*

## FECHA Y HORA

16/03/2022 14:25:36 CET

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

**7. MESA DE CONTRATACIÓN.-**

La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: que será el Alcalde.
- Vocales: personal administrativo del Ayuntamiento
- Secretario: el de la Corporación.

**8. APERTURA DE PROPOSICIONES.-**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Examinada la documentación conforme al punto anterior, la Mesa evaluará las proporciones económicas y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.-**

- Mejor oferta económica.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

**9. ADJUDICACIÓN.-**

El órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes pertinentes, en su caso, dictará resolución adjudicando las autorizaciones a las proposiciones más ventajosa o declarando desierto el procedimiento.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento y forma de concesión empleados, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía en la cuantía y forma indicada, así como la documentación indicada en la Cláusula 6, apartado 6.3, que no haya presentado con la solicitud (sobre A).

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 5 de 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

**NIF/CIF**

\*\*\*\*349\*\*

**FECHA Y HORA**

16/03/2022 14:25:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/iznate>



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

**10. SANCIONES.-**

Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de este Pliego y del contrato que se formalice, podrá ser sancionado, previa audiencia del interesado, con multa de hasta 300 €, e incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la garantía definitiva prestada, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de daños y perjuicios.

**11. REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES.-**

Al término del plazo de la autorización, revertirán a la Corporación los terrenos ocupados, entregados en perfecto estado de conservación y limpieza.

**12.. RESOLUCIÓN-**

El contrato podrá ser resuelto por alguna de las causas legalmente previstas.

**13. RÉGIMEN JURÍDICO.-**

En lo no previsto expresamente en el Pliego de condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el RD Legislativo 781/87, de 18 de abril, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y La Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en su caso en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por Reglamento de Espectáculos Públicos.

**14. JURISDICCIÓN COMPETENTE.-**

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los tribunales de Málaga, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

En Iznate, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo. Gregorio A. Campos Marfil.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 6 de 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

**NIF/CIF**

\*\*\*\*349\*\*

**FECHA Y HORA**

16/03/2022 14:25:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/iznate>



## ANEXO SOBRE A

SOBRE A. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA "ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BARRA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VIERNES DOLORES Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN DE 2022.

## «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_, con DNI  
n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio/en representación de la Entidad (táchese lo que  
no proceda) \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su  
participación en la licitación "**Servicio de barra para las Fiestas Patronales de  
Viernes de Dolores y Domingo de Resurrección 2022**", ante el Ayuntamiento de  
Iznate.

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la **ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BARRA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VIERNES DOLORES Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN 2022.**

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del **SERVICIO DE BARRA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VIERNES DOLORES Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN 2022**, en concreto:

- Que me hallo al corriente de pago con mis obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Que me hallo al corriente de pago con la Hacienda pública
- Que me hallo al corriente de pago con Tesorería de la Seguridad Social
- Que me encuentro dado de alto en IAE correspondiente para este servicio.
- Que me comprometo a suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 150.000,00€
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Me comprometo, en caso de ser concesionario, y cuando lo requiera el Ayuntamiento, a aportar el Carné de Manipulador de alimentos actualizado, de todas las personas que trabajen en dicho servicio.
- En caso de asociaciones sin ánimo de lucro, apporto proyecto de actividades a financiar con los beneficios obtenidos.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 7 de 9



## FIRMANTE

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

## CÓDIGO CSV

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

## NIF/CIF

\*\*\*\*349\*\*

## FECHA Y HORA

16/03/2022 14:25:36 CET

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 8 de 9





## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

## ANEXO SOBRE B

SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BARRA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VIERNES DOLORES Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN 2022".

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con residencia en \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_  
según Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_  
actuando en nombre propio o en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_ **manifiesta que**, enterado del inicio del procedimiento para el servicio de la barra durante las **Fiestas Patronales de Viernes Dolores y Domingo de Resurrección 2022 y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que han de regir dicho procedimiento, **estar conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen, en la representación que ostenta (en su caso) y :**

1. Ofrece como canon para **LAS FIESTAS PATRONALES DE VIERNES DOLORES Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN 2022**, la cantidad de \_\_\_\_\_ (IVA INCLUIDO).
2. Aporta lista de precios, que en caso de resultar adjudicatario habrá de ser colocada en lugar visible junto al punto de venta de tickets para consumiciones.
3. Medios materiales y personales que destinara a la explotación siguientes:

**Medios materiales:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Medios personales:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En Iznate, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

Fdo.: \_\_\_\_\_ .

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). [ayuntamiento@iznate.es](mailto:ayuntamiento@iznate.es). Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 9 de 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

## FIRMANTE

GREGORIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE)

## CÓDIGO CSV

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

## NIF/CIF

\*\*\*\*349\*\*

## FECHA Y HORA

16/03/2022 14:25:36 CET

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

Hash del documento: 71c1971181b414c1302b8218c29ef8d80792180b4485ad461ab75f7f777b0c189d5400a3312be9436530117cbf5a5c554b13d9e2cce8d343eec8af1fc7306d1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290629\_2022\_0000000000000000000009809782

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 16/03/2022 14:21:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5f89f33ebe536a786dd56e24e6521465186a0b96

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)